

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE OFERTA DE COMPRA

Señor

MARCO TULIO CASTRO BEDOYA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Cédula: 1.486.853

Medellín

ASUNTO: Citación para notificación de la Resolución de oferta de compra por enajenación voluntaria N° 200 del 22 de marzo de 2024, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 001-213253. Proyecto “*Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores*”.

En atención a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sírvase comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, a la sede Administrativa de la Empresa Metro, ubicada en la Calle 44 N° 46 – 001 de Bello, para ser notificado personalmente del contenido de la **RESOLUCIÓN DE OFERTA DE COMPRA N° 200 del 22 de marzo de 2024** “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa y se formula una oferta de compra a Marco Tulio Castro Bedoya, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía N° 1.486.853, con un porcentaje de dominio sobre la propiedad del 100%, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001-213253, ubicado en la Carrera 17B N° 49 - 22 de Medellín. Proyecto “Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores”.*”

En caso de decidir ser notificado por medio electrónico, de acuerdo al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, debe enviar al correo electrónico metro@metrodemedellin.gov.co, AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN en la que indique la dirección de correo electrónico en la que autoriza ser notificado de todos los actos emitidos en el proceso de Gestión predial para el Proyecto “*Corredor Avenida Ayacucho y sus Cables Alimentadores*”, de esta forma, procederemos a remitir la RESOLUCIÓN DE OFERTA DE COMPRA N° 200 del 22 de marzo de 2024 y el Avalúo comercial N° **GESVALT - 2023-11-29-07 006 CR 17 B 049 022 00201 METRO**, elaborado por la empresa avaluadora GESVALT LATAM S.A.S, con radicado y fecha de recepción por parte del METRO N° 20240000588 del 25 de enero de 2024.

En el evento que no comparezca personalmente o guarde silencio, se dará aplicación al **Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso**



Administrativo, según el cual: *“Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número del fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo”*.

Si requiere alguna aclaración o información adicional, favor comunicarse con las profesionales Claudia María Zapata Toro o Carolina Caro Cañas, así como para confirmar su cita dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

PRESENTAR: Cédula de Ciudadanía
Poder autenticado en caso de apoderado.

Publicación y desfijación en la página electrónica de la Empresa Metro de Medellín:

Publicación: 3 de abril de 2024, Siendo las 7:30 a.m.

Desfijación: 9 de abril de 2024, Siendo las 5:30 p.m.

Agradecemos su atención.



CAROLINA CARO CAÑAS
Profesional 1 Gestión Legal

